



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN  
Alcaldía

Don JOAQUÍN REQUENA REQUENA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), en nombre y representación del mismo y en uso de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas,

Visto el expediente tramitado para la elaboración de las bases y convocatoria DE AYUDAS A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD DURANTE EL 2023, EN EL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN).

Examinado el contenido del borrador redactado, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**RESUELVO:**

1. Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA AYUDAS A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD DURANTE EL 2023, EN EL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN), en los términos en que han sido redactadas.
2. Publicar la convocatoria de subvenciones para el presente ejercicio 2023.
3. Autorizar y comprometer el gasto.
4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Navas de San Juan a 21 de febrero de 2023.

El Alcalde. Joaquín Requena Requena.

